

8662
DECRETO N°

Lanús,
17 SEP 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 123, del expediente N° S-90558-19 (H.C.D. N° D-00368-19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Septiembre de 2019, obrante a fs. 123, del expediente N° 90558-S-19, (H.C.D. N° D-00368-19), por la cual se autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir el Acta de Cesión, mediante la cual el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, hace entrega al Municipio de Lanús la cantidad de diez (10) Motovehículos 0Km, con destino a tareas de Seguridad y patrullaje.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12920, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido, remítase a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL